

DELEGACIÓN CUAUHTEMOC

El que suscribe, DR. RICARDO MONREAL ÁVILA, en mi carácter de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o. fracción XVII, 9o. fracción II, 42, 42A y 42C fracción VI de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 53 fracción IX, 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 9o. fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y considerando:

Que uno de los objetivos básicos de la política de desarrollo social que impulsa el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc es garantizar los derechos sociales de todos los habitantes de la demarcación.

Que el Programa de Desarrollo Delegacional en Cuauhtémoc 2013-2015 está estructurado en seis ejes estratégicos orientados por una política pública que promueve las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de los derechos sociales fundamentales, a partir de la inclusión social, la igualdad y la equidad social.

Que las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deberán establecer anualmente las Reglas de Operación de sus Programas de Desarrollo Social en las que incluirán al menos: la dependencia o entidad responsable del Programa; objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; mecanismos de exigibilidad; mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social; y la articulación del Programa con otros programas sociales.

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, corresponde a las Delegaciones: elaborar el Programa de Desarrollo Social de la Delegación; realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de desarrollo social; así como presentar anualmente la evaluación interna de sus programas sociales conforme a los Lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Que conforme a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2015 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligados a realizar la evaluación interna 2016 de cada programa social, y deberán ajustarse a los Lineamientos para la Evaluación Interna.

Por lo anterior y conforme a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se presenta el siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2016 DEL PROGRAMA SOCIAL “ADULTOS MAYORES”

I. Introducción

De acuerdo al Reporte *Pobreza y Derechos Sociales en México, 2014* (UNICEF, 2014), la pobreza es más que la escasez o la insuficiencia de ingresos que afecta a los individuos, a los hogares o a las comunidades. Esto es particularmente relevante cuando se aborda la pobreza en personas con discapacidad, ya que ésta tiene características que le dan a su atención un sentido de urgencia. Las consecuencias negativas que ocasiona la pobreza son irreversibles en la mayoría de los casos, lo que compromete la última etapa de vida de los Adultos Mayores que viven en situación de pobreza.

Por su parte, el *Informe del Desarrollo en México 2016* (PUED-UNAM) señala que la precariedad del empleo y el ingreso en México es considerada un riesgo social. El ingreso laboral promedio de dos de cada tres personas que trabajan se ubica por debajo de 2 mil 400 pesos al mes, cantidad insuficiente si se trata de atender las necesidades de una familia, considerando que el valor de la canasta básica es de un mil 335 pesos mensuales por persona.

Particularmente, la población de la *Delegación Cuauhtémoc* asciende a 532,553 personas en 2015 (INEGI, Censo Intercensal 2015) y su Índice de Desarrollo Social (IDS) ese año fue de 0,8200 (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, 2015, y el porcentaje de pobreza en ésta demarcación se ubica en 28.4% de la población, es decir 151,245 personas en esta demarcación que viven en estado de pobreza, considerándose el estrato promedio de su población como de nivel medio, (CONEVAL 2014).

El programa social Inclusión y Corresponsabilidad Social _"Adulto Mayor" se pone en marcha como parte de la inclusión y del desarrollo social que este Órgano Político Administrativo busca consolidar con la población de la Delegación Cuauhtémoc, para garantizar sus derechos universales y asumir las obligaciones constitucionales y atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal tal y como lo establece la Ley en la materia.

Se crea durante en el ejercicio 2007¹ antecedente que converge con la elaboración de políticas públicas del entonces Gobierno del Distrito Federal que van encaminadas a re dignificar al Adulto mayor, durante el mismo año el 29 de junio se crea el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal; por lo que al margen de la Ley de los Derechos de las personas Adultas mayores en la Ciudad de México el programase viene implementando de manera consecutiva hasta el presente ejercicio con el mismo componente; actualmente se ha cambiado el nombre de *Inclusión y Corresponsabilidad Social _"Adulto Mayor"* a sólo **Adulto Mayor**, ya que se anteponeía el nombre del área que lo operaba.

De acuerdo al INEGI (Encuesta Intercensal 2015) actualmente, en el Distrito Federal, el 14.3% de su población es mayor de 60 años y la Delegación Cuauhtémoc cuenta con una población de 532,553 habitantes, de éstas, la población de 60 años y más, es de 83,984 personas, es decir, el 15.7% de la población total de la demarcación. De ésta la población entre el rango de 60 a 67 años 11 meses, rango de edad del programa, en situación de vulnerabilidad, es de 46,101, es decir, el 8.65% de la población total en la Delegación, lo que la hace una sociedad en proceso de envejecimiento de acuerdo a los estándares de Naciones Unidas.

Se planteó como objetivo general durante el ejercicio fiscal 2015 la entrega de 5,282 apoyos económicos a personas adultas mayores que sean residentes de la Demarcación y que cuenten con 60 y hasta 67años 11meses de edad; el programa está abierto a hombres y mujeres que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos; apoyando de esta forma a los gastos familiares con el objeto de mejorar su calidad de vida.

Cuadro 1
Delegación Cuauhtémoc: Población total, 2015

	Total	Hombres	(%)	Mujeres	(%)
Edad	532,553	253,238	100.0	279,315	100.0
00-04 años	27,478	13,814	5.5	13,664	4.9
05-09 años	29,612	15,711	6.2	13,901	5.0
10-14 años	29,182	15,242	6.0	13,940	5.0
15-19 años	31,948	15,924	6.3	16,024	5.7
20-24 años	42,523	21,522	8.5	21,001	7.5
25-29 años	51,678	25,644	10.1	26,034	9.3
30-34 años	51,616	25,596	10.1	26,020	9.3
35-39 años	44,137	20,756	8.2	23,381	8.4
40-44 años	39,249	18,810	7.4	20,439	7.3
45-49 años	34,536	17,044	6.7	17,492	6.3
50-54 años	36,261	15,709	6.2	20,552	7.4
55-59 años	30,349	13,712	5.4	16,637	6.0
60-64 años	26,734	12,010	4.7	14,724	5.3
65-69 años	19,367	8,103	3.2	11,264	4.0
70-74 años	14,986	5,646	2.2	9,340	3.3
75 años y más	22,661	7,853	3.1	14,808	5.3
No especificado	236	142	0.1	94	0.0

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

¹ Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 43 de fecha 14 de marzo de 2007, Pág. 25

Municipios o delegaciones con más población de 60 años y más y su porcentaje

No.	Municipios o delegaciones	Población	Porcentaje con respecto de su población.
1	Delegación Iztapalapa, DF	144,614	7.9
2	Guadalajara, Jalisco	138,867	9.5
3	Delegación Gustavo A. Madero, DF	128,877	11.1
4	Puebla, Puebla	115,435	7.3
5	Ecatepec de Morelos, México	115,096	6.9
6	Monterrey, Nuevo León	112,356	10.1
7	Nezahualcóyotl, México	90,861	8.7
8	Delegación Cuauhtémoc, DF	83,984	15.7
9	Zapopan, Jalisco	81,720	6.1

Encuesta Intercensal 2015, INEGI

Adultos Mayores en el DF 1'827,868 (EIC, INEGI 2015)

Porcentaje de la población de 60 y más años de edad con limitación en la actividad por entidad federativa, 2010, DF 22.4%

Proporción de la población de 60 y más años derechohabiente a servicios de salud por entidad federativa, 2010 DF 78.8 %

Fuente: Perfil Socio-Demográfico Adultos Mayores, INEGI, Censo de Población y Vivienda (2010). c2014.

I. Contenidos

Breve Descripción

Apoyos económicos a los adultos mayores, residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que cuenten con 60 y hasta 67 años 11 meses de edad, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos familiares, y se ayude a mejorar su calidad de vida.

Objetivo General

Beneficiar económicamente a las personas Adultas Mayores, que habitan en la Demarcación, garantizando su derecho a vivir en condiciones de dignidad y respeto a su integridad física, mental y emocional, a la alimentación y a ser tratado con dignidad y respeto. Haciendo entrega de un apoyo económico, mediante una transferencia monetaria mensual, en equidad de género.

Objetivo Específico

Entregar 5,282 apoyos económicos a los adultos mayores, de bajos ingresos económicos, cuyo rango de edad se encuentre entre los 60 a 67 años 11 meses y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc

II. Características Generales del Proyecto

Antecedentes

El INEGI reportó que en el año 2010 en el Distrito Federal habitaban 1,003,648 personas de 60 años o más, siendo la Ciudad de México la entidad, a nivel nacional, con el mayor porcentaje de población envejecida (INEGI 2011), yendo en crecimiento, según los datos arrojados en la Encuesta Intercensal de 2015, que reporta 1'827,868 Adultos Mayores, un incremento del 45% en 5 años para el DF. Aunado a ello, el 73.5 % de las personas mayores de 65 años o más no cuentan

con una pensión o jubilación contributiva, por lo que se encuentran limitadas para atender sus necesidades básicas de alimentación y salud.

En el ejercicio 2007 se pone en marcha el programa ADULTOS MAYORES (TERCERA EDAD), en esta Delegación Cuauhtémoc, proponiéndose con ello mejorar su calidad de vida. Actualmente, el programa social “Adulto Mayor” se propone beneficiar a las personas Adultas Mayores que habitan en la Demarcación, protegiendo y reconociendo sus derechos sociales a fin de que logren tener una vida libre e independiente; contribuyendo de esta manera a:

1. Inclusión de adulto mayor a la contribución del gasto familiar.
2. Que la población en esta edad sea partícipe y corresponsable con el programa.
3. Mejorar su calidad de vida como un derecho social.

Si bien, la población adulta mayor de 60 años va en incremento, la Delegación Cuauhtémoc, toma como base de referencia el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, **y cómo la autoridad local fortalece sus acciones con programas sociales de apoyos económicos mediante transferencias monetarias, para mejorar, desde el ámbito de su competencia la calidad de vida con un enfoque de derecho universal.**

Alcances

Con esta transferencia monetaria se busca beneficiar a mujeres y hombres Adultos Mayores de 60 y hasta 67 años 11 meses de edad, habitantes de la Delegación Cuauhtémoc con el objeto de mejorar su calidad de vida, protegiendo y reconociendo sus derechos hacia una vida libre e independiente.

Metas

Este programa Social buscó beneficiar a 5,282 mujeres y hombres Adultos Mayores, respecto de la población objetivo que presenta el problema social, con un presupuesto autorizado de \$23'788,500.00 (Veinte millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Este Órgano Político Administrativo prioriza a las personas que se encuentren en mayores condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación; asimismo se ajustará a la meta programada.

Tipo de Población “Adulta Mayor” en la Delegación Cuauhtémoc	No. de Personas de 60 a 67 años	Porcentaje respecto de la Población Total de la Delegación Cuauhtémoc	Porcentaje respecto de la Población Universo de Personas con Discapacidad
Universo	46,101	8.65 %	100 %
Potencial	13,093	2.46 %	28.4 %
Objetivo	5,282	0.99 %	11.46 %
Atendida	5,682	1.07 %	12.33 %

Fuente: Reglas de Operación del Programa Social, publicadas en la Gaceta Oficial el 30 de enero de 2015

Continuidad del Programa

El Programa “Adultos Mayores” fue implementado por la Delegación Cuauhtémoc en 2007 y desde ese año ha mantenido su continuidad hasta 2015, excepto el año 2011 en el que este Programa se suspendió. Este Programa continuará durante 2016 con el mismo nombre y con los mismos objetivos.

Desde 2007, la evolución del Programa “Adultos Mayores” es la siguiente:

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “ADULTOS MAYORES”

Año	Beneficiarios	Publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
2007	9,802	GODF, No. 43 del 14 de marzo de 2007
2008	9,545	GODF, No. 287 del 4 de marzo de 2008
2009	9,974	GODF, No. 531 del 20 de febrero de 2009
2010	6,500	GODF, No. 805 del 24 de marzo de 2010
2011	5,167	GODF, No. 1023 Tomo I del 31 de enero de 2011
2012	4,790	GODF, No. 1279 del 31 de enero de 2012
2013	4,290	GODF, No. 1533 Bis del 30 de enero de 2013
2014	5,282	GODF, No. 1886 del 25 de junio de 2014
2015	5,282	GODF, No. 21 del 30 de enero de 2015
Total	60,632	

Para el ejercicio de 2016 este programa sigue vigente, conservando los mismos objetivos y el mismo nombre “Adultos Mayores”

Fuente: Información proporcionada por la Subdirección de Administración de Desarrollo Social y la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social de la Dirección General de Desarrollo Social y validada por la Subdirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Cuauhtémoc.

II.1 Área encargada de la Evaluación Interna

Los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México dados a conocer por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social establecen que “Las evaluaciones internas deberán realizarse con los recursos presupuestales de las instancias que desarrollan el programa social. El personal de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de la instancia responsable de los programas evaluados, pero ajeno a su operación, es a quien corresponde elaborar las evaluaciones, comprometiéndose en todo momento a considerar la opinión de las personas ejecutoras de los mismos, a fin de aprovechar su experiencia, generando procesos de retroalimentación; adicionalmente, en la medida de lo posible, se incluirá la opinión de las personas beneficiadas”.

En la Delegación Cuauhtémoc, *corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos Delegacionales la evaluación interna del Programa Social “Adultos Mayores” 2015*, tiene, entre otras, las siguientes funciones: coordinar los trabajos de integración del Programa de Desarrollo Delegacional 2013-2018, diseño y seguimiento de los programas sectoriales, coordinar los trabajos de integración de los programas operativos anuales de la delegación y su evaluación.

En el proceso de evaluación de los proyectos sociales se apoyará en la opinión y experiencia de las áreas ejecutoras de los mismos: Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Equidad Social, Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social y la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, particularmente ésta última tiene las funciones de vigilar la adecuada aplicación de las disposiciones legales, transparentando las entregas de recursos, en efectivo o en especie de los programas sociales autorizados en el año fiscal que se ejerce, así como asistir a reuniones periódicas de trabajo con las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social, para evaluar los resultados administrativos y operativos de los programas sociales, que se llevan a cabo.

El perfil de los integrantes del área que realiza la evaluación y sus funciones son los siguientes:

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en Monitoreo y Evaluación	Exclusivo en Monitoreo y Evaluación
Coordinador de Planeación	M	57	Economista	Planeación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos delegacionales	5 años en diseño y evaluación de programas sociales y 18 trabajos realizados relacionados con el diseño de reglas de operación de programas sociales, evaluaciones y análisis de pobreza y distribución de ingreso	Funciones dedicadas exclusivamente al seguimiento y evaluación de los programas y proyectos delegacionales
Asesor	M	60	Economista	Evaluación de programas sectoriales, operativos y financieros	10 años en Seguimiento y evaluación de programas diversos a través de PERT/CPM. 2 años en formulación y evaluación de proyectos	Funciones dedicadas exclusivamente al seguimiento y evaluación de los programas y proyectos delegacionales
Enlace	F	45	Socióloga	Seguimiento de los programas sociales que opera la Dirección General de Desarrollo Social	2 años en monitoreo y seguimiento de programas sociales y 1 trabajo realizado de evaluación de programas sociales	Adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social, participa en la operación del Programa a través del seguimiento del mismo

II.2 Metodología de la Evaluación

La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social emitirá reportes mensuales a fin de realizar evaluaciones cuantitativas y cualitativas del programa con el objeto de medir el desarrollo e impacto del mismo; lo cual sentará la base para la evaluación interna anual. Posteriormente de acuerdo a lo que arrojen los resultados, se buscará mejorara la operación de éste, siendo la Unidad de Evaluación y Seguimiento adscrita a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social quien da seguimiento al proceso.

La evaluación de un programa tiene una metodología concreta, que permite evidenciar si la intervención o proceso de actuación llevado a cabo es no sólo correcto sino eficaz.

La evaluación de un programa nos sirve para una mejora continua del programa, por lo que la entendemos como un proceso estrechamente vinculado a suplanificación y programación, pudiendo de este modo efectuar una constante retroalimentación. La finalidad general de la evaluación es formular observaciones y recomendaciones para la toma decisiones que permitan su reorientación y fortalecimiento, y de ser necesario rediseñarlo para la optimización de recursos y para que éste tenga el impacto esperado en la población objetivo.

La Evaluación Interna 2016 del Programa Social “Adultos Mayores” forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social “Adultos Mayores” de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, como lo establecen los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Integral.

La metodología de evaluación del Programa Social “Adultos Mayores” es cuantitativa y cualitativa:

II.3 Fuentes de Información de Evaluación

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, a reportarse en la siguiente evaluación interna de 2017.

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para la Evaluación Interna del Programa Social “Adulto Mayor”, que comprende su análisis son:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 22 de octubre de 2013).
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 24 de marzo de 2009).
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal (GODF del 22 de diciembre de 2014).
- Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2015 (GODF No. 21 Tomo I del 30 de enero de 2015).
- Modificaciones a las Reglas de Operación 2015 (GODF No. 187 del 30 de septiembre de 2015)
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015 (GODF del 22 de octubre de 2013).
- Padrón de Beneficiarios de 2015 (GODF del 30 de marzo de 2016).
- Informe de la Evaluación Interna 2015 del Programa Social “Adulto Mayor” (GODF del 30 de junio de 2015).
- Matriz de Indicadores del programa 2014
- Informes de Evaluación Interna anteriores, años 2014
- Padrones y Dispersiones por Entregas de recursos proporcionada por la Subdirección de Administración de Desarrollo Social y la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social de la Dirección General de Desarrollo Social.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable, Leyes

En el Cuadro siguiente se presenta el análisis del apego del diseño del Programa Social “Adultos Mayores”, mediante sus Reglas de Operación 2015, a las leyes y reglamentos aplicables.

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	4	Los principios de la política de Desarrollo Social son: I. UNIVERSALIDAD; II. IGUALDAD; III. EQUIDAD DE GÉNERO; IV. EQUIDAD SOCIAL; V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA; VI. DIVERSIDAD; VII. INTEGRALIDAD; VIII. TERRITORIALIDAD; IX. EXIGIBILIDAD; X. PARTICIPACIÓN; XI. TRANSPARENCIA; XII. EFECTIVIDAD.	El Programa “Adultos Mayores” garantiza el cumplimiento de los 12 principios de la Política Social establecidos en el artículo 4o de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., atendiendo a la población de la demarcación en desventaja y condición de vulnerabilidad, en igualdad de género. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	La exclusión y discriminación afecta personas adultas mayores e incluso las coloca en una situación de vulnerabilidad ante problemas de insuficiencia de ingresos familiares. La atención a este grupo de personas es responsabilidad no solo de los padres o familiares sino de la acción de gobierno y la sociedad en conjunto y que se garantice la atención a sus necesidades más básicas. El presente programa, forma parte de la política social que el Gobierno Delegacional implementa a través de la Dirección General de Desarrollo Social y demás Unidades Administrativas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las y los habitantes y residentes de la demarcación, así como de informar y difundir los derechos de Adultos Mayores. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	Generar mecanismos e instrumentos para que las personas con alguna discapacidad, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media superior. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normatividad aplicable.	El presente Programa Social se propone apoyar a Personas Adultos Mayores, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; contribuyendo a cubrir su necesidades más básicas. (ROP 2015)

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	11	Corresponde a las Delegaciones: I. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de los programas y proyectos de Desarrollo Social; II. Elaborar el Programa de Desarrollo Social de la Delegación, de conformidad con lo dispuesto por la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; III. Realizar y mantener actualizado un diagnóstico de los problemas de Desarrollo Social; IV. Formular la prospectiva de los problemas de Desarrollo Social, así como la propuesta de probables soluciones; V. Recibir las propuestas, sugerencias o denuncias de los ciudadanos y organizaciones civiles sobre problemas y posibles soluciones, con objeto de que sean contemplados en el Programa de Desarrollo Social; VI. Remitir a la Administración las propuestas, sugerencias o denuncias de su competencia en materia de Desarrollo Social; VII. Promover el debate y la concertación entre los diversos actores sociales en la búsqueda de soluciones a los problemas del Desarrollo Social; VIII. Mantener informada a la población y a la Secretaría, acerca de los logros, avances y alternativas, así como de los problemas y soluciones del Desarrollo Social; IX. Realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de Desarrollo Social; X. Operar las instalaciones e infraestructura social a su cargo; y XI. Instalar y coordinar el funcionamiento del Consejo Delegacional de Desarrollo Social.	En la fracción X.- Formas de Participación Social de las Reglas de Operación del Programa, se establecen los mecanismos de participación social y corresponsabilidad ciudadana a través de visitas domiciliarias en las colonias de la demarcación y en los recorridos del Jefe Delegacional. Se informa a la población sobre los avances del Programa a través de la página de transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación, así como la publicación en la Gaceta Oficial del D.F., de los Padrones de Beneficiarios y las Reglas de Operación del Programa. En la fracción IX de las Reglas de Operación se establecen los mecanismos de evaluación e indicadores del Programa, en cumplimiento con los procedimientos que para tal efecto establecen los Lineamiento para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México que da a conocer el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	33	Todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación en las que se incluirán, al menos: a) La entidad o dependencia responsable del programa; b) Los objetivos y alcances; c) Sus metas físicas; d) Su programación presupuestal; e) Los requisitos y procedimientos de acceso; f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores; h) Las formas de participación social; i) La articulación con otros programas sociales.	Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Inclusión y Corresponsabilidad Social "Adultos Mayores", se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21, Tomo I de fecha 30 de enero de 2015, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el D.F. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Los datos personales que se recaben con este programa social, serán protegidos conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".	En términos del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículo 60 de su Reglamento, en la entrega de la tarjeta de apoyo social tendrá una etiqueta en un lugar visible, la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente". (ROP 2015)

...

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	<p>La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.</p> <p>Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.</p> <p>La evaluación externa de la política social y los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para su realización, éste deberá conformar un Directorio de Evaluadores Externos, en el que podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia, pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos. Además, elaborará un programa anual de evaluaciones que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los tres primeros meses de cada año. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo. Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>	<p>La fracción X.- Formas de Participación Social., de las Reglas de Operación del Programa establece los mecanismos de participación de los ciudadanos en el diseño del programa y su evaluación. (ROP 2015)</p> <p>Evaluación. La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social emitirá reportes mensuales a fin de realizar evaluaciones cuantitativas y cualitativas del programa con el objeto de medir el desarrollo e impacto del mismo; lo cual sentará la base para la evaluación interna anual.</p> <p>IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores.</p> <p>La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Equidad Social y la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, vigilará y supervisará que el Programa Inclusión y Corresponsabilidad Social- "Adultos Mayores", se mantenga en estricto apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación; asimismo, tal y como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, serán responsables de efectuar la evaluación interna del programa conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, misma que será entregada a las instancias responsables de acuerdo a lo que dicta el artículo citado.</p> <p>Derivado de que la evaluación interna es una actividad que se ejecuta de manera permanente, la Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Equidad Social y la Subdirección de Administración de Desarrollo, toma como base los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales del Distrito Federal que emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015, el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como la información interna generada por el programa. (ROP 2015)</p>
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	42		

Ley o Reglamento	Artículo	Normativa	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley.	El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. (ROP 2015)
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normatividad aplicable.	El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. La persona que se considere indebidamente excluida del programa, podrá acudir a la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social adscrita a la Dirección de Equidad Social dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, en donde será atendida personalmente y de ser necesario se emitirá respuesta por escrito. (ROP 2015)
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	29	...Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos...	Se verifica con las instancias del Gobierno de la Cd. De México como las Secretarías de Desarrollo Social y otros, que no exista duplicidad en los padrones de beneficiarios, mismos que son publicados en la Gaceta Oficial del D.F.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	97	Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación...	El Programa “Adultos Mayores” ésta sustentado en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015 y de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley de Desarrollo Social del D.F.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal	102 5	Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del D.F., la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal. De manera enunciativa esta Ley reconoce a las personas adultas mayores los siguientes derechos: A). De la integridad y dignidad: I. A la vida, con calidad, siendo obligación de la familia, de los órganos locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las personas adultas mayores, su sobrevivencia así como el acceso a los mecanismos necesarios para ello; II. A la no discriminación, por lo que la observancia a sus derechos se hará sin distinción alguna; III. A una vida libre de violencia; IV. A ser respetados en su persona, en su integridad física, psico-emocional y sexual; A ser protegidos contra toda forma de explotación; VI. A recibir protección por parte de su familia, órganos locales de Gobierno y sociedad; VII. A gozar de oportunidades, en atención a las condiciones a que se refiere la fracción I, del artículo 3 de la ley, para mejorar progresivamente las capacidades que les faciliten el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad, respetando en todo momento su heterogeneidad; VIII. A vivir en entornos seguros, dignos y decorosos, que cumplan con	El Programa Social Inclusión y Corresponsabilidad Social – “Adultos Mayores” para el Ejercicio Fiscal 2015 fue aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de enero de 2015. “actualmente, el programa Inclusión y Corresponsabilidad Social – “Adultos Mayores” se propone beneficiar a las personas Adultas Mayores que habitan en la Demarcación protegiendo y reconociendo sus derechos sociales a fin de que logren tener una vida libre e independiente; contribuyendo de esta manera a: 1. Inclusión de adulto mayor a la contribución del gasto familiar. 2. Que la población en esta edad sea participe y corresponsable con el programa. 3. Mejorar su calidad de vida como un derecho social. Si bien, la población adulta mayor de 60

	<p>sus necesidades y requerimientos y en donde ejerza libremente sus derechos.</p>	<p>años va en incremento, la Delegación Cuauhtémoc, toma como base de referencia el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, y como autoridad local fortalece sus acciones con programas de apoyos económicos mediante transferencias monetarias, para mejorar, desde el ámbito de su competencia la calidad de vida con un enfoque de derecho universal.”</p>
--	--	--

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable, 12 Principios

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (Forma en que el Programa contribuye a garantizar el principio)
Universalidad	<i>La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.</i>	Este programa Social busca beneficiar en esta etapa del programa a 5,282 habitantes de la Delegación Cuauhtémoc Adultos Mayores, respecto de la población universo de 46,101 personas adultos mayores en esta Demarcación. Habiendo beneficiado desde 2007 a la fecha a un total de 60,632 personas adultos mayores en la Delegación Cuauhtémoc.
Igualdad	<i>Construye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre las personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.</i>	Que uno de los objetivos básicos del Desarrollo Social que promueve el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc, es el cumplimiento cabal de los derechos sociales, el mejoramiento de la calidad de vida en la localidad, así como la garantía a las futuras generaciones, de una ciudad segura, saludable y hermosa, con base en los principios de igualdad y no discriminación de todos sus pobladores.
Equidad de Género	<i>La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres de provista de relaciones de dominación, estigmatización y sexismo.</i>	Eliminar la distinción de género para la selección de los candidatos en el Padrón de Beneficiarios, considerando su condición como un parámetro <i>sine qua non</i> , buscando la distribución equitativa entre ambos sexos.
Equidad Social	<i>Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier cosa.</i>	Conceptualmente se piensa en las personas de edad avanzada, no como una situación natural de vivencia que padece un ser humano, sino como un fenómeno o un agregado a sus circunstancias; es necesario por ello, tomar a la persona adultos mayores como una totalidad y no como un conjunto de elementos que la relegarían a un segundo plano; en este caso significa ampliar la perspectiva no solo de las personas adultos mayores, sino a aquellos que lo rodean, lo cual significa una correlación entre personas adultas mayores y su entorno familiar.
Justicia Distributiva	<i>Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social</i>	Este programa proporciona un apoyo de financiamiento a las personas adultos mayores, mediante la dispersión mensual del recurso económico a los beneficiarios del programa social. A través de sus Reglas de Operación se prioriza la atención a grupos vulnerables y adultos

		mayores que afecten su patrimonio y gasto familiar.
Diversidad	<i>Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presume el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades</i>	Este Programa de Adultos Mayores, se basa en el principio de protección de los derechos de las personas adultos mayores. Busca la inclusión de estos grupos sociales como parte de un todo y considera prioritaria la corresponsabilidad entre la Delegación y los beneficiarios, en aras de fomentar una sociedad más incluyente.
Integralidad	<i>Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.</i>	Un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza y a ser tratado con dignidad y respeto. Este programa se articula con diversas actividades y líneas de acción que ejecutan diferentes áreas de este mismo órgano Político Administrativo, prestando el servicio al derechohabiente y/o beneficiario del programa: *Apoyo adicional a Personas con Discapacidad <ul style="list-style-type: none"> • Salud Alimentaria y nutricional. • Atención a Personas con Discapacidad “Casa del Sordo” • Atención en la Unidad de Rehabilitación. • Programa de Fomento a la Cultura, eventos culturales gratuitos.
Territorialidad	<i>Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespecial en el que en el ámbito territorial confluyen se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo Urbano.</i>	Se busca beneficiar a personas adultos mayores, a habitantes de la Delegación Cuauhtémoc, que vivan en condiciones de vulnerabilidad.
Exigibilidad	<i>Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas de la disposición presupuestal con que se cuente.</i>	La persona adulto mayor que se considere indebidamente excluida del programa, podrá acudir a la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social adscrita a la Dirección de Equidad Social dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en Aldama y Mina S/N Colonia Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 20:00 horas Teléfono 2452-3135, en donde será atendida personalmente y de ser necesario se emitirá respuesta por escrito. En caso de no estar de acuerdo con la resolución, podrá acudir en segunda instancia y de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con el artículo 72 del citado Reglamento.
Participación	<i>Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño,</i>	Para fomentar la participación social, se realizarán jornadas informativas a través de

	<i>seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.</i>	<p>visitas domiciliarias en las diferentes colonias de la delegación, y a los recorridos del Jefe Delegacional.</p> <p>Los residentes de la demarcación tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones con respecto al programa directamente en la Jefatura Delegacional; en la audiencia y Recorridos del Jefe Delegacional, en la Dirección General de Desarrollo Social en Cuauhtémoc o vía telefónica a la Dirección General Servicio Público de localización telefónica (LOCATEL) 5658-1111.</p>
Transparencia	<i>La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad de los datos personales y a la prohibición del uso político- partidista, confesional o comercial de la información</i>	<p>La publicación de las Reglas de Operación y de las Evaluaciones Internas de este Programa se difundieron en el Portal delegacional. http://www.cuauhtemoc.df.gob.mx</p> <p>Trimestralmente se actualiza el Portal de Transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social, respecto de los programas sociales ejercidos.</p> <p>Los datos personales que se recaben con este programa social, serán protegidos conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales Del Distrito Federal.</p>
Efectividad	<i>Efectividad de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera , con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los Habitantes</i>	<p>Durante el ejercicio 2015 este programa social cumplió sus objetivos, sin contratiempo en los pagos de 5,682 beneficiarios, considerando las bajas y altas.</p> <p>Considerando que este programa es continuidad desde el ejercicio 2007 y que a la fecha se han beneficiado a 60,632 personas ADULTOS MAYORES, se considera justificada su implementación.</p>

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	3	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	3	
II. Objetivos y Alcances	3	
III. Metas Físicas	3	
IV. Programación Presupuestal	3	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	3	
VI. Procedimientos de Instrumentación	2	Los procedimientos de instrumentación del programa son los mismos desde hace 4 administraciones pasadas, por lo que requiere su actualización, buscando ser más explícitos y más difundidos.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	2	De igual manera los mecanismos de comunicación y queja son desactualizados y poco difundidos, por lo que es necesaria su actualización y difusión.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	1	Se deberán realizar las encuestas de calidad para poder valorar este punto.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	1	i) El área encargada de ejecutar la evaluación fue un área perteneciente al área ejecutora, es decir, fue el área de Transparencia de la Dirección Gral. de Desarrollo Social ii) Los indicadores no fueron los reportados por el programa, iii) El uso de la metodología de marco lógico no se empleo para el fortalecimiento del diseño del programa y la delimitación de la problemática social existente.
X. Formas de Participación Social	1	Los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación en torno a la participación social se ejecutaron parcialmente de como se habían planteado.

III. 1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social CDMX

Derecho Social (Incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
<i>Protección Social a través del cumplimiento a :</i>		
*Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.- Derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad	Es importante para este Gobierno Delegacional establecer programas sociales que garanticen los derechos básicos, para respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad que habitan y transitan en la Demarcación Territorial.	No fue incorporado en las Reglas de Operación del Programa “Adultos Mayores” para personas en condiciones de vulnerabilidad social del 30 de enero 2015
*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 1 último párrafo	En su artículo 1ro. Párrafo 5, señala que queda prohibida toda discriminación motivada por....la edad...	No fue incorporado en las Reglas de Operación del Programa “Adultos Mayores” para personas en condiciones de vulnerabilidad social del 30 de enero 2015
* Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal,	Publicándose sus modificaciones el 22 de octubre de 2008, entrando en vigor el 1° de septiembre de 2009, con lo que se extendió el derecho desde los 68 años.	No fue incorporado en las Reglas de Operación del Programa “Adultos Mayores” para personas en condiciones de vulnerabilidad social del 30 de enero 2015

Programa (General Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje , Área de Oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa General de Desarrollo 2013-2018	Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	La equidad social es el resultado de la aplicación adecuada de la política pública del Gobierno Delegacional, en donde los imperativos de equidad, protección y justicia social de los sectores más desprotegidos han sido su principal eje rector.	Sí, Reglas de Operación de “Adultos Mayores” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015
	Área de Oportunidad 1.1 Discriminación y Derechos Humanos. En la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, las personas, grupos o comunidades en situación de discriminación se definen como aquellas personas físicas, grupos, comunidades, colectivos o análogos que sufren una violación, negación, o el menoscabo de alguno o algunos de sus derechos humanos por los motivos prohibidos en el tercer párrafo del artículo 1 constitucional, tratados internacionales de los que México es parte, y de la propia Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, entre otros.	De acuerdo al manual de funciones, el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc a través de esta Dirección General tiene como misión “Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria en la Delegación Cuauhtémoc , proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la Demarcación”, y tiene como objetivo busca “Establecer y consolidar los programas sociales , priorizando la inclusión social equidad y corresponsabilidad cuidadana , el desarrollo comunitario , la atención de la vivienda, los servicios educativos, las actividades educativas y deportivas , los servicios médicos , atención a la infancia, a la mujer, juventud y adulto mayor, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización”.	Sí, Reglas de Operación de “Adultos Mayores” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015
	Objetivo 1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión el maltrato y la discriminación.	Es importante para este órgano Político Administrativo gobernar con una visión de derechos humanos, por ello establece que ninguna persona joven puede ser molestada, discriminada o estigmatizada por su sexo, edad, orientación sexual, etnia, color de piel, lengua, religión, opiniones, condición social, nacionalidad, la pertenencia a un pueblo indígena o a una minoría étnica, las aptitudes físicas, derivado de lo anterior, esta Administración busca asegurar la inclusión de adultos mayores que habitan esta Demarcación Territorial.	Sí, Reglas de Operación de “Adultos Mayores” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015
	Meta 2.- Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la	Es importante para este órgano Político Administrativo gobernar con una visión de derechos humanos, por ello establece que ninguna persona con discapacidad, puede ser molestada, discriminada o estigmatizada por su condición social,	Sí, Reglas de Operación de “Adultos Mayores” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015

	discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.	derivado de lo anterior, esta administración busca asegurar el pleno cumplimiento de los derechos humanos de las personas adultos mayores que habitan esta Demarcación Territorial.	
	<p>Línea de acción.- 2.- Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica social o económica, migratoria de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p>Línea de acción.- 3.- Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales.</p>	<p>Dar continuidad a los Programas Sociales para “Adultos Mayores” perteneciente a grupos vulnerables y excluidas en la Delegación Cuauhtémoc.</p> <p>Promover entre los servidores públicos el conocimiento de los derechos humanos y civiles, así como talleres de sensibilización al problema que se atiende y capacitación para la atención adecuada a la ciudadanía en general y a las personas adultos mayores que se den de alta en el Padrón de beneficiarios del programa en lo particular.</p>	Sí, Reglas de Operación de “Adultos Mayores” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015
Plan de Desarrollo Delegacional 2013-2015	<p>Eje Estratégico</p> <p>1.-Igualdad, Equidad Social y Cultural</p> <p>a) El programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social, que busca garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes de la Delegación en situación de vulnerabilidad mediante la corresponsabilidad social</p>	Este Eje se basa en implementar políticas públicas de Desarrollo Social, en el marco de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, fomentando líneas de acción de democracia participativa e inclusión social, teniendo como meta disminuir la pobreza, desigualdad, la discriminación y la exclusión social, así como desarrollar el potencial humano individual y comunitario, que permitan la cohesión social comunitaria.	No fue incorporado en Reglas de Operación de “Adultos Mayores” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015
	<p>Líneas Programáticas del Gobierno Delegacional</p> <p>1.-Igualdad, equidad social y cultural</p> <p>a) Otorgar apoyos adicionales con discapacidad (sillas de ruedas, prótesis, aparatos auditivos, etc.), a adultos mayores de 60 años a 67 años que habiten en la Demarcación.</p>	A través del Programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social “Adultos Mayores”	No fue incorporado en Reglas de Operación de “Adultos Mayores” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
<i>Problema social identificado</i>	Vulnerabilidad y exclusión de las Personas adultos mayores entre el rango de edad de 60 a 67 años 1 meses, en la Delegación Cuauhtémoc.
<i>Población que padece el problema</i>	<p>46,101 personas en la Delegación Cuauhtémoc, es decir población universo del programa de adultos mayores entre el rango de edad de 60 a 67 años 11 meses. De éstas el 28.4%, según el índice de vulnerabilidad por bajos ingresos y por carencias sociales, por CONEVAL para la Delegación Cuauhtémoc, padecen esta problemática de vulnerabilidad y exclusión social y económica, es decir 13,093 personas adultos mayores como población potencial y 5,282 adultos mayores como la población objetivo en el programa social.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, con la implementación de este Programa Social, se busca garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes de esta Demarcación en situación de vulnerabilidad mediante la corresponsabilidad social, por ello la Delegación Cuauhtémoc en el marco del Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015, busca dar cumplimiento a la meta igualdad y equidad social.</p>
<i>Ubicación geográfica del problema</i>	<i>Demarcación Política de la Delegación Cuauhtémoc, en 33 colonias de sus seis Unidades Territoriales.</i>

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
CONEVAL, Evolución de la Pobreza Nacional por Entidades 2011 – 2014	Pobreza, Personas Adultas Mayores que viven en pobreza	<p>A la Población Universo del programa de Personas Adultas Mayores, entre el rango de edad de 60 a 67 años 11 meses, que asciende a 46,101 personas, se aplicó el índice de Pobreza de la Delegación Cuauhtémoc del 28.4%, arrojándonos un total de 13,093 personas, siendo ésta la población potencial del programa, de esta cifra la población objetivo por cuestiones presupuestarias es de 5,282 personas.</p> <p>En 2009, México se convirtió en el primer país en adoptar una medición oficial de pobreza basada en enfoque multidimensional. Esta medición combina tres espacios analíticos: el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial o comunitario (CONEVAL, 2009a). Una persona se considera pobre si su ingreso es inferior al valor de la Línea de Bienestar Económico (LBE) (i. e., no dispone de los recursos monetarios suficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren todos los integrantes de su hogar) y cuenta con una o más carencias en el espacio de los derechos sociales (ver la Gráfica 1).</p>
CONEVAL, Evolución de la Pobreza Nacional por Entidades 2011 – 2014	<i>Extrema Pobreza</i>	<p><i>Índice de 1.7% en la Delegación Cuauhtémoc.</i></p> <p>Con el propósito de brindar información relevante para focalizar programas sociales y definir políticas públicas se clasifica a toda la población en función de los ejes analíticos de la definición de pobreza. En primer lugar, entre la población pobre se considera en pobreza extrema a las personas con tres o más carencias sociales y un ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM), que representa el valor de una canasta alimentaria básica). La población pobre que no se encuentra en pobreza extrema, se considera en <i>pobreza moderada</i>.</p>
CONEVAL-UNICEF, Estudio de Pobreza 2014	Vulnerabilidad	<p><i>El concepto de Vulnerabilidad está muy asociado a los conceptos de bajos ingresos y de carencias sociales. Sinónimos de Vulnerabilidad son Fragilidad, Desventaja y Desigualdad, por lo tanto existe Vulnerabilidad de las personas cuando se da escases de ingresos y las carencias sociales entendidas como alimentación, servicios básicos, espacios de vivienda, seguridad social, servicios de salud y rezago educativo.</i></p> <p><i>La población con una o más carencias sociales e ingreso mayor a la LBE es considerada vulnerable por carencias sociales. La población que no presenta carencias sociales pero sí un ingreso inferior a la LBE se considera vulnerable por ingresos. Finalmente, la población sin carencias sociales y con un ingreso superior a la LBE se considera no pobre ni vulnerable (o simplemente, no pobre).</i></p>

Elementos RO 2015	Valoración	Justificación
<p>Descripción del problema social atendido por el Programa Social: La exclusión social y económica de las personas adultos mayores origina su vulnerabilidad, ya que impactan en el gasto y en la economía, convirtiéndolos en una carga familiar.</p>	Satisfactorio	
<p>Datos Estadísticos del problema social atendido: Existen 46,101 adultos mayores entre un rango de edad de 60 a 67 años 11 meses en la Delegación Cuauhtémoc, de los cuales 5,282 representan la población objetivo del programa, de un total de 532,553 habitantes, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, es decir el 11.46% del total de habitantes.</p>	Parcial	No se identificó correctamente los tipos de población de las personas con alguna discapacidad.
<p>Identificación de la población que padece la problemática: <i>El 73.4% son mujeres y el 26.6% son hombres. Es decir: de la población objetivo de 5,282 adultos mayores, 3,877 son mujeres y 1,405 son hombres.</i></p>	Satisfactorio	
<p>Ubicación geográfica del problema <i>Las personas adultas mayores se ubican en las 33 colonias de las seis unidades Territoriales de la Delegación Cuauhtémoc.</i></p>	Satisfactorio	
<p>Descripción de las causas del problema: <i>Las causas de esta problemática, es decir la exclusión y la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, son debido a la falta de una política de seguridad médica y social, que permita a las familias de estas personas contar, con un seguro cobertura de tipo médico y de manutención que les permita subsanar esta problemática al menos en el aspecto médico y alimentario.</i></p>	Satisfactorio	
<p>Línea base: Trabajos de Planeación Operativa y con Áreas de Trabajo. Propósito medir el impacto del grupo panel. Media aritmética de un grupo con respecto a un grupo de control. Construir Indicadores de la Línea Base.</p>	No se Integró	Levantamiento de la información o realización de las Encuestas a Beneficiarios del programa no se realizaron.

III.3 Cobertura del Programa Social

Población	Descripción	Datos Estadísticos
<i>Potencial</i>	Personas con alguna discapacidad física o mental que habiten el cualquiera de las seis unidades territoriales de la Delegación Cuauhtémoc.	13,093 personas adultos mayores en la Delegación Cuauhtémoc, de un total de la población de 532,553 habitantes es decir, el 28.4%; de un Universo de 46,101 personas adultos mayores de un rango de edad de 60 a 67 años 11 meses., en la Delegación Cuauhtémoc.
<i>Objetivo</i>	La población objetivo serán aquellas personas adultos mayores que cumplan con los requisitos y que se registren el Padrón de beneficiarios del programa, hasta alcanzar la suma de 5,282 beneficiarios.	Este programa Social busca beneficiar a 5,282 personas adultas mayores distintas, respecto de la población potencial de 13,093 personas que presentan el problema social.
<i>Atendida</i>	Personas Adultas Mayores de la población objetivo registradas en el padrón de beneficiarios del programa.	<i>Se atendieron 5,682 personas con alguna discapacidad, es decir, el 103% del total del objetivo del programa. Sumando un total de 60,632 beneficiarios desde 2007 al 2015.</i>

(Pasa a la siguiente página)

En las ROP 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción: Personas adultos mayores de escasos recursos en rango de edad abierto, que habiten en las 33 colonias de la Delegación Cuauhtémoc. (Se anexa cuadro de distribución)	Según cifras del INEGI presentadas en octubre de 2013, con motivo del Día Internacional de las personas de la tercera edad, la Delegación Cuauhtémoc, presentó en 2010 una población de 69,563, con una tendencia de crecimiento del 1.4% anual en la población mayor de 60 años. Derivado de lo anterior es de vital importancia mantener en esta Demarcación programas sociales orientados a atender a la población mayor de 60 años.	Insuficiente	No diferencian la Población Potencial de la Población Universo de Adultos Mayores en la Delegación Cuauhtémoc.
	Datos Estadísticos: 13,093 personas adultos mayores en la Delegación Cuauhtémoc, de un total de la población de 532,553 habitantes es decir, el 2.46%.	Actualmente, nuestra sociedad viene experimentando una transformación demográfica y la estructura de la población está cambiando, de una población joven se está llegando a una alta tasa de personas mayores de 60 años, debido al aumento de la esperanza de vida; el envejecimiento según datos del INEGI, se hizo evidente a partir de la última década del siglo pasado, al mostrar una inercia que cada vez se hace más notoria en la población mayor de 60 años, en el país	No Satisfactorio	Confunden la Población Potencial de la Delegación Cuauhtémoc con la Población Universo del DF.
Población Objetivo	Descripción: La población objetivo serán aquellas personas con alguna discapacidad de escasos recursos, que habiten en la Delegación Cuauhtémoc, que se registren el Padrón de beneficiarios del programa de beneficiarios, siendo de 5,282 el alcance del registro.	Este programa Social busca beneficiar a 5,282 mujeres y hombres Adultos Mayores, respecto de la población objetivo que presenta el problema social. Este Órgano Político Administrativo priorizará por las personas que se encuentren en mayores condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación; asimismo se ajustará a la meta programada.	No Satisfactorio	Confunden la población objetivo con la población potencial, que además está desactualizada.
	Datos Estadísticos: Este programa Social busca beneficiar a 5,282 personas adultos mayores de escasos recursos.	Entregar 5,282 apoyos económicos a los adultos mayores, residentes de la Delegación Cuauhtémoc, que cuenten con 60 y hasta 67 años 11 meses de edad, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos familiares, y se ayude a mejorar su calidad de vida.	Satisfactorio	

Población Atendida	<p>Descripción: Se atendieron la totalidad de la población objetivo registradas en el padrón de beneficiarios del programa, menos bajas por no cumplir con los requisitos, establecidos en las Reglas de Operación o por no acudir a recoger sus apoyos, más altas nuevas.</p>	<p>Los beneficiarios de este Programa podrán perder el beneficio por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de residencia a otra Delegación o fuera del Distrito Federal. • Cambio de domicilio (dentro de la misma demarcación), sin hacerlo del conocimiento a la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, a su Enlace Territorial o al visitador social correspondiente a la zona. • Fallecimiento del beneficiario (a). • Falta de actualización de los documentos aportados al expediente. • Documentación incompleta. • Impedir el acceso al domicilio para efectuar las visitas domiciliarias de supervisión que se realizan para saber del correcto funcionamiento del Programa. • Proporcionar información o documentación apócrifa. • Renunciar voluntariamente al apoyo recibido. 	Satisfactorio	
	<p>Datos Estadísticos: <i>Se atendieron 5,682 beneficiarios del objetivo del programa, es decir el 107.5% del total de 5,282 beneficiarios objetivo del programa.</i></p>	<p>No hay referencia, dado que no se tenía conocimiento del alcance final de beneficiarios por bajas y nuevas altas.</p>	<i>Satisfactorio</i>	

Fuente: ROP 2015 GOD No. 21 Tomo I, 30 enero de 2015

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema, III.4.2 de Objetivos, III.4.3 de Acciones y III.4.4 Resumen Narrativo

Problemática (Árbol del Problema)	Solución (Árbol de Objetivos y Acciones)	Resumen Narrativo
Efectos: *Exclusión social, cultural y económica *Discriminación social y laboral *Dependencia física y económica de la familia. *Baja calidad de vida *Enfermedades y discapacidades por la edad. *Carga familiar	Fines: *Lograr Inclusión Social *Que cuenten con acceso a alimentación básica *Que cuente con acceso a atención médica y medicamentos.	¿A qué objetivo estratégico contribuye el Programa? Personas adultos mayores cuentan con seguridad alimentaria básica y atención médica y medicamentos, logrando mejorar su calidad de vida e incidiendo con ello en objetivos de inclusión social.
Problema: Vulnerabilidad, dependencia y exclusión de adultos mayores de escasos recursos que habitan en la delegación Cuauhtémoc.	Objetivo Apoyar a personal adultas mayores y contribuir a mejorar el acceso a alimentación básica, atención médica y medicamentos, logrando la inclusión social.	¿Qué resultado directo se espera lograr con el Programa? Pensión económica otorgada, la cual ayuda a sus gastos más básico, atenuando la exclusión, la dependencia económica, así como la vulnerabilidad en que viven personas adultos mayores de escasos recursos que habitan en la delegación Cuauhtémoc
Causas: *Incapacidad para el trabajo *Bajos ingresos familiares *Carencia de seguridad social *Carencia de servicios de salud *Edad avanzada *Enfermedades por la edad	Medios: *Apoyos a familias de bajos ingresos *Promover seguridad alimentaria. *Promover apoyos terapéuticos *Otorgar servicios médicos a Personas adultos mayores.	¿Qué bienes o servicios debe entregar el programa? Apoyos monetarios mensuales durante la vigencia del programa.
	Acciones o Actividades: *Solicitar suficiencia presupuestaria *Realizar dispersiones monetarias *Entregar tarjetas de débito *Integrar Padrón de Beneficiarios *Vincular Programas Sociales	¿Cómo se generarán los bienes o servicios que debe entregar el Programa? *Realizar la solicitud de suficiencia presupuestaria *Realizar las dispersiones monetarias *Entregar tarjetas de débito a cada beneficiario *Actualizar padrón de beneficiarios

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos	Unidad Responsable
Fin	CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ECONÓMICA BÁSICA DE PERSONAS ADULTOS MAYORES, LOGRANDO MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA E INCIDIENDO CON ELLO EN OBJETIVOS DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	Razón de Personas con Discapacidad Beneficiadas del Total de la Población Objetivo	Personas Beneficiadas/ Total de Población Objetivo	Eficacia	%	* Reglas de Operación 2015 * Informes de Avance del Programa, Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social * Informe de Avance Financiero, Subdirección de Presupuesto y Finanzas	*Que el Gobierno del Distrito Federal disponga de recursos suficientes para realizar las transferencias monetarias al programa.	*Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social *Subdirección de Presupuesto y Finanzas
		Tasa de Variación con respecto del año anterior	Personas Beneficiadas año 2/ Personas Beneficiadas año 1	Eficacia	%			Idem
Propósito	APOYO ECONÓMICO OTORGADO, EL CUAL AYUDA A SUS GASTOS MÁS BÁSICO, ATENUANDO LA EXCLUSIÓN, LA DEPENDENCIA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA VULNERABILIDAD EN QUE VIVEN PERSONAS ADULTOS MAYORES	Razón de Monto Entregado entre el Monto Total Autorizado en el Programa	Monto Entregado/Monto Total Autorizado	Eficiencia	%	*Informe de Avance Financiero, Subdirección de Presupuesto y Finanzas	*Que el Proveedor realice las dispersiones a los beneficiarios en tiempo y forma.	*Subdirección de Administración de Desarrollo Social
Componentes	APOYOS MONETARIOS MENSUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA	Satisfacción del Monto Entregado	Monto Total Entregado	Calidad	\$	*Encuesta Beneficiarios, Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social a través de las áreas de Trabajo Social	*Que los apoyos monetarios lleguen a los beneficiarios directos, sin interferencia familiar.	*Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social a través de las áreas de Trabajo Social
Actividades	*SOLICITAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *REALIZAR DISPERSIONES MONETARIAS *ENTREGAR TARJETAS DE DÉBITO *INTEGRAR PADRÓN DE BENEFICIARIOS	Promedio de días en realizar las entregas	No. de días en entregar apoyo1+No. días entregar apoyo2+No días entregar apoyo3/No. de entregas	Eficacia	No. de Días	*Informe de Avance Financiero, Subdirección de Presupuesto y Finanzas	*Que el Gobierno del Distrito Federal disponga de recursos suficientes para realizar las transferencias monetarias al programa. *Que el Proveedor realice las dispersiones a los beneficiarios en tiempo y forma. *Que la Institución Bancaria realice los pagos a los beneficiarios.	*Subdirección de Admón. de Desarrollo Social *Proveedor Bancaria *Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social

Matriz de Indicadores Reglas de Operación 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de Medición
Fin	Pagar los gastos de su rehabilitación	Eficacia	Meta alcanzada x meta proyectada 100	Numérico	Porcentaje		Dirección de Equidad Social
Propósito	Mejorar la calidad de vida						
Componentes	Entrega de un apoyo económico						
Actividades	Transferencia monetaria						

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

ASPECTO	Valoración		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	2	3	Incluir con claridad cada uno de los conceptos por cada uno de los niveles de objetivos.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	1	3	Incluir cada una de las actividades para cada componente.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	1	3	Es suficiente pero no incluye el Indicador. Incluir Indicador.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	1	3	El Propósito es demasiado elevado para cumplirlo con este programa, delimitar propósito.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	2	3	No se encuentra bien definida, definirla claramente.
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	1	3	No es lógico, delimitar bien el propósito.
El objetivo del fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito de control del programa	0	3	Incluir los Supuestos en cada nivel de objetivos en la presente Evaluación.
El objetivo del propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito de control del programa	0	3	No establecieron supuesto. Se incluyeron en la presente Evaluación.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	0	3	No establecieron supuesto. Se incluyeron en la presente Evaluación.

Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	0	3	No establecieron supuesto. Se incluyeron en la presente Evaluación.
Si se mantiene el supuesto, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	0	3	No establecieron supuesto. Se incluyeron en la presente Evaluación.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	0	3	No establecieron supuesto. Se incluyeron en la presente Evaluación.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	0	3	No establecieron supuesto. Se incluyeron en la presente Evaluación.

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

ASPECTO	Valoración		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	1	3	Razón de Personas con Discapacidad Beneficiadas del Total de la Población Objetivo (Eficacia)
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	0	3	No incluye Indicador, se incluyó en la presente evaluación.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	0	3	No incluye Indicador, se incluyó en la presente evaluación.
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	0	3	No incluye Indicador, se incluyó en la presente evaluación.

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
(Numérico) Eficacia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Razón de Monto Entregado entre el Monto Total Autorizado en el Programa (Eficiencia)

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Razón de Personas con Discapacidad	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

Beneficiadas del Total de la Población Objetivo							
Tasa de Variación con respecto del año anterior	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Razón de Monto Entregado entre el Monto Total Autorizado en el Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Satisfacción	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Promedio de días	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

El resultado de la matriz de indicadores fue nulo, ya que el único indicador que se presentó en la matriz fue erróneo y mal tipificado por lo que el resultado es nulo o negativo ya que no se pudo medir ninguna variable.

No hubo factores externos que incidieran negativamente en el cumplimiento de los objetivos planteados, por su parte hubo factores internos que incidieron negativamente en su cumplimiento: 1.- Las dispersiones no se realizaron mensualmente, se hicieron tres entregas trimestrales y bimestrales para lograr el objetivo final del programa.

No se realizaron encuestas por lo que resulta imposible realizar el cálculo con información cualitativa

III. 4.9 Análisis de Involucrados

Actores Involucrados	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Personas adultos mayores permanente entre 60 a 67 años de edad que viven en el Distrito Federal.	Acceder el beneficio económico para tener un ingreso adicional y cubrir sus necesidades más básicas	La falta de recursos económicos en personas con discapacidad los excluye y los pone en una situación de vulnerabilidad	Alto: Cuenta con la ley que les garantiza el derecho al apoyo económico a personas adultos mayores	Difusión: Que el propio derechohabiente y/o la persona encargada de cuidarlo se entere de la existencia del programa
Familia de los derechohabientes	Miembros del grupo familiar directo que conviven con la persona adulto mayor	Los ingresos no llegan a la persona adultos mayores, ya que la familia los utiliza para gastos familiares.	La edad avanzada del miembro de la familia les genera costos adicionales y presionan la economía familiar	Bajo: Representan el soporte y apoyo a la población adultos mayores, aunque no participen directamente en el programa, pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de los derechohabientes	
Promotor	Gobierno del Distrito Federal	Atender a los grupos vulnerables de la Ciudad fomentando la igualdad entre los ciudadanos y a la inclusión de mejores niveles de bienestar	La desigualdad en el acceso de los servicios geriátricos genera altos costos a los derecho habientes y sus familias, lo que incrementa la desigualdad y los habitantes del Distrito Federal y en especial con las personas adultos mayores	Muy alto: Es el rector de la política social del Distrito Federal	Suficiencia presupuestal para atender las necesidades de la población
Financista	Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizando presupuesto de la Ciudad de México	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos destinados a la política de desarrollo social y destinar su uso para el buen Funcionamiento de los programas sociales.	Existencia de personas adultos mayores de escasos recursos que conlleva la exclusión social de los servicios de la cuidad y su abandono social aumentando las brechas de desigualdad social		Suficiencia presupuestal e intereses partidarios que detengan el cabildeo y la Conclusión de acuerdos al interior
Responsable del programa	Delegación Cuauhtémoc a través de la Subdirección de Inclusión Social de la Dirección General de Desarrollo Social.	Brindar asistencia social a los grupos vulnerables con el objetivo de mejorar sus condiciones sociales.	La edad avanzada entre la población limita e desarrollo pleno de los habitantes coartando sus posibilidades de bienestar	Alto. Es responsable de la administración de los recursos destinados al programa eficaz y eficiente, con la capacidad de direccionar el desempeño operativo de éste.	Establecer los canales de comunicación más eficaces para lograr que la población se entere y sea atendida
Dependencias del Gobierno del Distrito Federal (GDF)	Conjunto de dependencias del Gobierno del Distrito Federal	Satisfacer las necesidades de la Población del Distrito Federal.	Problemática Social que debe ser atendida por la instancia correspondiente	Bajo: Son instancias que únicamente pueden orientar y canalizar casos de adultos mayores entre la población particular que atienden	Adecuados canales de comunicación del programa que permitan una colaboración interinstitucional eficaz
Asociaciones Civiles	Entidades particulares	Fomentar la Participación Ciudadana			
Institución Bancaria	Institución financiera que se encarga de administrar y prestar dinero	Estrictamente privado y con fines de lucro, es decir, busca incrementar su ganancia.	No le interesa el problema, únicamente considera el cliente más el derechohabiente que tiene su tarjeta de crédito.	Muy bajo: No tiene injerencia sobre las decisiones del programa.	Que la institución bancaria atienda eficientemente a los derechohabientes

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa Social	Quien Opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y Servicios	Justificación
Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, residentes en el Distrito Federal 2015	La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, por medio de la Dirección de la Pensión Alimentaria y la Dirección de Operación Territorial.	Otorgar una seguridad económica básica y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal y su Reglamento. Esta pensión económica mensual tiene como finalidad atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población.	Las personas adultas mayores en la Ciudad de México forman parte de un grupo de atención prioritaria con problemas característicos como desnutrición, abandono familiar, atención médica inoportuna, desempleo, falta de seguridad social y exclusión. La población objetivo del programa son las personas mayores de 68 años. A la fecha la población beneficiada con el programa Pensión Alimentaria es de 480,000.	Apoyos económicos	El Programa Delegacional es coincidente y complementario con este Programa de la Secretaría de Desarrollo Social_DF,, ya que el Objetivo es similar pero con población diferente, ya que abarca personas que no están recibiendo apoyo por parte de éste programa, ya que apoya a personas adultos mayores, en rango de edad entre los 60 a 67 años 11 meses , en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc, además que apoya a personas que vivan dentro de la demarcación Cuauhtémoc no importando su lugar de nacimiento.
Programa Pensión para Adultos Mayores	Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL	Atiende a nivel nacional a las personas adultas mayores de 65 años en adelante, otorgando apoyos económicos y de protección social, por ejemplo participando en	Las personas de 65 años de edad en adelante, mexicanos por nacimiento o con un mínimo de 25 años de residencia en el país, que no reciban pensión mayor a	Los apoyos que el programa proporciona a la población adulta mayor de 65 años en adelante,	El Programa Delegacional es Complementario con este Programa de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, ya que el

		grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud, facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el INAPAM, además de aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.	\$1,092.00 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.	son de 2 tipos: económicos y de protección social .	Objetivo es diferente pero con población similar, ya que abarca personas que no están recibiendo apoyo por parte de éste programa, ya que apoya a personas con discapacidades distintas con terapias de rehabilitación, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes del D.F.
--	--	--	---	---	--

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Acción Social
Apoyo a Personas Adultos Mayores	<p>Siendo la Delegación Cuauhtémoc un gobierno a nivel territorial o municipal, el cual es garante de derechos sociales, económicos y culturales, a través de este programa contribuye a abatir la desigualdad en este segmento de la población, por medio de apoyos económicos como una acción de asistencia social, ya que mejora en alguna medida el poder adquisitivo y eleva la subsistencia de estas personas en forma temporal, atenuando con ello su rezago social-económico.</p> <p>Entregar 5,282 apoyos económicos a personas adultos mayores de 60 a 67 años, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos.</p> <p>Actualmente existen 1'827,868 personas adultas mayores en el Distrito Federal o Ciudad de México, de los cuales 46,101 habitan en la Delegación Cuauhtémoc. EIC 2015</p> <p>De ésta, la Población Potencial 13,093/* personas adultos mayores viven en Pobreza o Vulnerabilidad Social o de bajos ingresos, en la Delegación Cuauhtémoc, de las cuales 5,282 son la población objetivo de este programa Social, es decir el 40.33% de la población potencial de 13,093 adultos mayores, por limitaciones de presupuesto, y las cuales cumplieron con los requisitos plasmados en las Reglas de Operación respectivo y registradas en el Padrón de Beneficiarios respectivo.</p>

/*Esta cifra se obtiene de aplicar el índice de pobreza de la Delegación Cuauhtémoc, que es del 28.4%, obtenido de "Evolución de la Pobreza Nacional por Entidades 2011 – 2014" de CONEVAL, 2014.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y o/Derecho Social Atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto	Enero-Diciembre de 2015	Se otorgó apoyo económico a adultos mayores de escasos recursos, las carencias más básicas.	Se atenuó la exclusión social y cultural	Contar con recursos para necesidades más básicas.	Contribuir a establecer la norma para que se
Mediano	2016	No hay, ya que este programa es asistencial de corto plazo y por la falta de vinculación con programas de capacitación y programas de cultura de emprendimiento y financiamiento que permita a personas adultos mayores ser realmente autosustentable y que impacte realmente en esta problemática social.	Se atenuó la exclusión social y cultural	Contar con recursos para necesidades más básicas.	propongan y aprueben políticas de igualdad de oportunidades reales para personas adultos mayores que
Largo	2017-2018	No hay, ya que este programa es asistencial de corto plazo. Además de que las políticas delegacionales cambian cada 3 años.	No hay efecto de largo plazo ya que los efectos duran mientras dura el programa.	No hay efecto de largo plazo ya que los efectos duran mientras dura el programa.	les permita integrarse económica y socialmente a la comunidad.

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Considerando que la Línea Base es el primer paso de la evaluación de un programa o proyecto, la construcción de una Línea Base tiene como objetivo conocer el impacto del programa social en la población objetivo, a través de la medición de resultados, de un momento antes y otro después de haber concluido la operación del programa.

A través del análisis de Impacto del Panel, es decir del grupo de beneficiarios seleccionados, sabremos si mejoraron las condiciones de ingreso o bienestar de este grupo que será representativo de la población atendida en el programa y sabremos si estas mejoras fueron a causa del programa y cuál fue la mejora de un año con respecto a otro.

El instrumento será por medio de la media aritmética de un grupo con respecto a otro de control., se da un seguimiento en el tiempo para conocer y medir el impacto del programa. Esto debe garantizar que el Programa Social se sostenga en el tiempo y cuál es el impacto en el corto, mediano y largo plazo.

Objetivos de la Línea Base:

- 1) Establecer valores de referencia de individuos, de resultados esperados
- 2) Recopilar y analizar información para redefinir el Marco Lógico o plan del programa o proyecto.
- 3) Validar necesidades y prioridades de individuos
- 4) Capacitar responsables de Seguimiento y Evaluación y elaboración de Línea Base

La técnica a utilizar es estadística por muestreo aleatorio, debido al tamaño de la base de beneficiarios y por la falta de personal que realicen las encuestas.

Su aplicación es la más viable por ser un programa social que cuenta con un padrón de beneficiarios con una población bien identificada.

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social tienen personas de trabajo social que puedan realizar esta actividad, además de contar con personal de trabajo social de las seis Direcciones Territoriales de esta Delegación Cuauhtémoc.

Al ser un área de trabajo social cuenta con la calidad intrínseca, la fiabilidad, la validez, la disponibilidad de tiempo, así como al ser personal de la Delegación Cuauhtémoc no implicaría un costo para realizarlo.

La relevancia para la evaluación es de suma importancia para la valoración cualitativa de éste.

Se deberán atender las siguientes Categorías de Análisis con los efectos de corto, mediano y largo plazo establecidos en el siguiente apartado:

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Categoría de Análisis	Reactivo de Instrumento
Datos Generales	¿Qué edad tiene?
	¿Género? No preguntar y anotar
	¿Estado Civil?
	¿Cuántos elementos integran su familia?
Características Socioeconómicas	¿A cuánto asciende el gasto familiar?
	¿Cuántos cuartos tiene su vivienda?
	¿Último grado de estudios?
	¿Tiene algún ingreso?
	¿A cuánto asciende?
	¿Qué necesidades tiene hoy en día que no puede cubrir?
Desempeño del Programa	¿Considera que el programa de apoyo es adecuado?
	¿El trato recibido para el trámite de ingreso al programa fue adecuado?
Calidad del Programa	¿El apoyo que recibió fue suficiente?
	¿A cuánto ascendió el monto total recibido?
(Si la respuesta fue No)	¿Cuál consideraría que fuera el apoyo Adecuado?
Calidad de las entregas	¿Recibió en tiempo y forma los apoyos?
(Si la respuesta fue No)	¿Qué se debe Mejorar?
Expectativas de los beneficiarios	¿Qué esperaría que se mejorara en el programa?
	¿Qué otro apoyo esperaría para complementar este programa?

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento

Población Atendida por el programa social en 2015, corte al 30 de enero de 2016, por género, edad y ubicación geográfica (colonia).

Por Colonia

Colonia	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
ALGARIN	4	12,90	27	87,10	31	0,55
AMPLIACION						
ASTURIAS	18	30,00	42	70,00	60	1,06
ASTURIAS	9	16,67	45	83,33	54	0,95
ATLAMPA	33	22,00	117	78,00	150	2,64
BUENAVISTA	58	31,69	125	68,31	183	3,22
BUENOS AIRES	15	27,78	39	72,22	54	0,95
CENTRO						
ALAMEDA	38	29,92	89	70,08	127	2,24
CENTRO CENTRO	37	20,67	142	79,33	179	3,15
CENTRO MERCED	45	24,59	138	75,41	183	3,22
CENTRO NORTE	108	31,30	237	68,70	345	6,08
CENTRO ORIENTE	52	32,50	108	67,50	160	2,82
CONDESA	3	8,33	33	91,67	36	0,63
CUAUHTEMOC	8	25,00	24	75,00	32	0,56
CUPBJ	2	20,00	8	80,00	10	0,18
DOCTORES	95	23,06	317	76,94	412	7,26
ESPERANZA	4	16,67	20	83,33	24	0,42
EX HIPODROMO	38	28,79	94	71,21	132	2,32

DE PERALVILLO						
FELIPE PESCADOR	4	28,57	10	71,43	14	0,25
GUERRERO	120	26,09	340	73,91	460	8,10
HIPODROMO	2	13,33	13	86,67	15	0,26
HIPODROMO CONDESA	3	23,08	10	76,92	13	0,23
JUAREZ	14	31,82	30	68,18	44	0,77
MAZA	23	33,33	46	66,67	69	1,22
MORELOS	119	28,03	304	71,97	421	7,41
OBRAERA	148	30,18	341	69,82	487	8,58
PAULINO NAVARRO	10	19,61	41	80,39	51	0,90
PERALVILLO	49	35,51	89	64,49	138	2,43
ROMA NORTE	33	24,09	104	75,91	137	2,41
ROMA SUR	33	30,00	77	70,00	110	1,94
SAN RAFAEL	69	26,54	191	73,46	260	4,58
SAN SIMON TOLNAHUAC	71	28,86	175	71,14	246	4,33
SANTA MARIA INSURGENTES	11	21,57	40	78,43	51	0,90
SANTA MARIA LA RIBERA	117	25,05	350	74,95	467	8,22
TABACALERA	8	20,00	32	80,00	40	0,70
TLATELOLCO	59	21,93	210	78,07	269	4,74
TRANSITO	25	25,77	72	74,23	97	1,71
VALLE GOMEZ	15	22,73	51	77,27	66	1,16
VISTA ALEGRE	13	25,49	38	74,51	51	0,90
Total	1513	26,6	4169	73,34	5682	100,00

Fuente: Información proporcionada por la Subdirección de Administración de Desarrollo Social y la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social de la Dirección General de Desarrollo Social y validada por la Subdirección de Finanzas de la Dirección de General de Administración de la Delegación Cuauhtémoc.

Por Edad	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
60-64	877	58.0	2,419	58.0	3,296	58.0
65-69	634	42.0	1,748	42.0	2,382	42.0
Total Población	1,513	26.6%	4,169	73.4%	5,682	100.0

El método de aplicación del instrumento probabilístico, a través de Muestreo Aleatorio Simple, donde cada miembro de la población objetivo puede ser seleccionado, construyendo un grupo de panel y otro de control.

Diseño y tamaño de la muestra

Aplicando la fórmula: $n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{d^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$ para determinar el tamaño de la muestra de población definida, contando con un Padrón de Beneficiarios, como es el caso de programas sociales.

Donde: n = Muestra

N = Total de individuos de la población

Z = Nivel de confianza

∞ = Error alfa (Valor entre 0 y 1) se determina el grado de error, mientras más grande es la muestra menor es la probabilidad de error.

p = Proporción esperada positiva (**0.5 si se desconoce**)

q = Proporción esperada negativa

d = Precisión o error menor a 10%

Este caso:

n = Muestra

N = Total de individuos de la población = **5,678**

Z = Nivel de confianza = Al 90% Z= **1.645**

$\alpha =$ Error alfa = **0.5**
 p = Proporción esperada positiva = **0.5**
 q = Proporción esperada = **0.5**
 d = Precisión o error menor a = **0.03**
 $n = 5678 * (.41125) * .25 / .0009 * 5677 + .41125 * .25$
 $n = 583.769375 / 1.3801375 = 423$

Tamaño de la Muestra: **n = 423** Beneficiarios, que representan el 7.45% del total de la población atendida, para realizar las encuestas para conocer el impacto real del programa.

La Línea basal es el indicador del Fin, el cual mide el porcentaje de personas adultas mayores de escasos recursos del programa que recibieron los apoyos. La línea base que se obtuvo fue de 0.0745%, es decir, 423 personas adultas mayores en relación a los 5,678 beneficiarios del programa, a los cuales se les aplicará las encuestas para medir el impacto real del programa.

Se deberá realizar según cronograma Evaluación Integral:

- a) Prueba Piloto
- b) Levantamiento de la Información y
- c) Procesamiento de datos

IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Etapa	2016						2017		
	Junio-Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Diseño del Instrumento	X								
Pilotaje		X							
Rediseño y Ajuste del Cuestionario			X						
Aplicación en Campo				X	X	X			
Depuración de Cuestionarios							X		
Captura y Procesamiento de Base de Datos								X	
Análisis de los Principales Resultados a presentar en E12017									X

Se contempla que los resultados arrojados deberán ser incorporados en la Evaluación Interna 2017 del programa social.

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento ²	Justificación
I. Introducción	-----	2	Incompleta
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	3	
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	3	
	II.3. Metodología de la Evaluación	2	Incompleta
	II.4. Fuentes de Información	2	Insuficientes
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal	3	
	III.2. Árbol del Problema	0	No se diseñó el árbol
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	0	No se diseñó el árbol
	III.4. Resumen Narrativo	1	No se detalló
	III.5. Matriz de Indicadores	1	Tipifica mal tipo de indicadores
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	1	Incompleta
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	2	No está definido el problema
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales	1	Incompleta
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	2	Faltó completarla
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	3	
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	3	
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	2	Faltó completar entregas
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	3	
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	1	Mal Tipificado, Faltó completar Con Indicadores

² Nivel de Cumplimiento: 3 Satisfactorio, 2 Parcialmente satisfactorio, 1 Insatisfactorio, 0 No se integró

	IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	1	Incompleta
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	3	
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	0	No se realizó Levantamiento Información
	V.3. FODA del Programa Social	3	
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	2	No se dio seguimiento
	VI.2. Estrategias de Mejora	2	No se dio seguimiento
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	3	
VII. Referencias Documentales	-----	2	Faltó complementar

¹ Nivel de Cumplimiento: 3 Satisfactorio, 2 Parcialmente satisfactorio, 1 Insatisfactorio, 0 No se integró

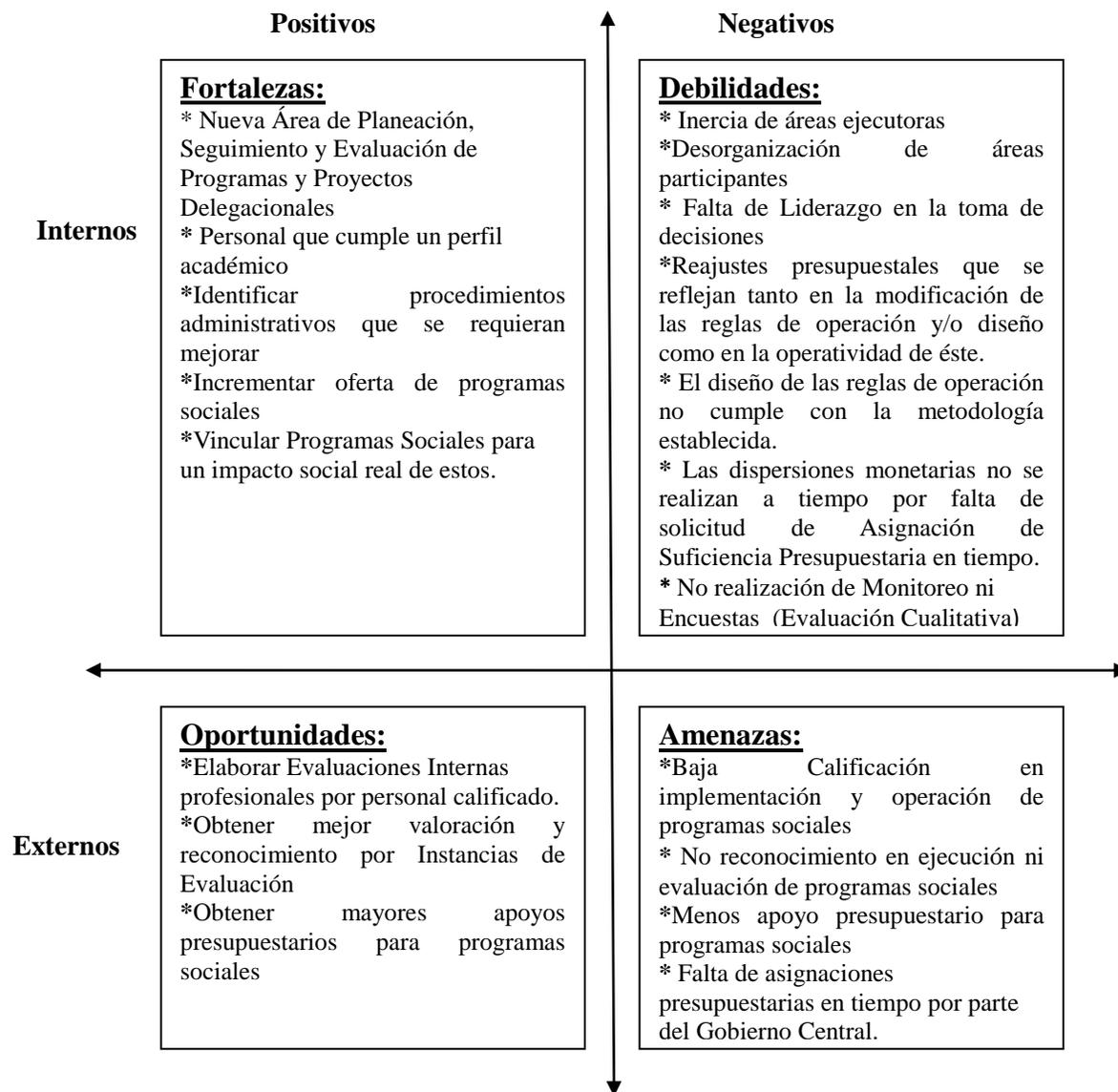
V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de Mejora	Etapas de Implementación dentro del Programa	Plazo Establecido	Área de Seguimiento	Situación a Junio de 2016	Justificación y retos enfrentados
Supervisión constante en el inicio de operación del programa.	Parcial	Corto Plazo	Subdirección de Administración de Desarrollo Social	Se realizó muy circunstancialmente	La Subdirección de Administración de Desarrollo Social debe ser más profesional en esta acción.
Incrementar el número de beneficiarios (matrícula)	Insuficiente	Mediano Plazo	Subdirección de Administración de Desarrollo Social	Se logró un incremento diferencial del 3% por bajas y altas	La falta de monitoreo al avance del programa, por parte de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social
Aplicar encuestas de salida con el instrumento elaborado para la obtención de información cualitativa y participativa.	Nulo	Largo Plazo	Subdirección de Administración de Desarrollo Social	No se realizaron a la conclusión del programa	Por indefinición de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social y de quien tenía que supervisarlos.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

Objetivo Central: Beneficiar económicamente a personas Adultos Mayores habitantes de la demarcación, con el propósito de atenuar sus carencias y apoyar en sus necesidades más básicas de alimentación y salud por el tiempo que dura el programa.



VI.2. Estrategias de Mejora 2016

Análisis Estratégico Matriz FODA

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p style="text-align: center;">FACTORES INTERNOS</p> <p style="text-align: center;">FACTORES EXTERNOS</p>	<p>F.1. Nueva Área de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos Delegacionales.</p> <p>F.2. Personal que cumple un perfil académico.</p> <p>F.3. Justificar y Proponer la Vinculación de Programas Sociales con el propósito de lograr un impacto social real y de largo plazo en la población.</p> <p>F.4. Identificar procedimientos administrativos que se requieran mejorar.</p>	<p>D.1. Inercia de áreas ejecutoras.</p> <p>D.2. Desorganización de áreas participantes.</p> <p>D.3. Falta de Liderazgo en la toma de decisiones.</p> <p>D.4. Reajustes presupuestales que se reflejan tanto en la modificación de las reglas de operación y/o diseño como en la operatividad de éste.</p> <p>D.5. El diseño de las reglas de operación no cumple con la metodología establecida.</p> <p>D.6. Las dispersiones monetarias no se realizan a tiempo por falta de Asignación de Suficiencia Presupuestaria en tiempo.</p> <p>D.7. No se sigue calendarización presupuestaria.</p> <p>D.8. No realización de Encuestas (Evaluación Cualitativa).</p>
OPORTUNIDADES	F-O (Maxi-Maxi) Potencialidades	D-O (Mini-Maxi) Desafíos
<p>O.1. Elaborar Evaluaciones Internas profesionales por personal calificado.</p> <p>O.2. Obtener mejor valoración y reconocimiento por Instancias de Evaluación.</p> <p>O.3. Obtener mayores apoyos presupuestarios para programas sociales.</p>	<p>*Profesionalización y Objetividad en las Evaluaciones Internas.</p> <p>*Programas Sociales con real y mayor impacto Social.</p> <p>*Incrementar oferta de programas sociales</p> <p>*Vincular Programas Sociales para un impacto social real de estos.</p> <p>*Contar con información objetiva para la toma de decisiones.</p>	<p>*Romper la Inercia de áreas ejecutoras</p> <p>*Organización áreas participantes</p> <p>*No recibir apoyos de personal ni de logística para realizar las encuestas.</p> <p>*El inicio tardío del programa podría ser eliminado si la Dirección Gral. de Administración no se retrasa en la emisión de la suficiencia presupuestaria.</p>
AMENAZAS	F-A (Maxi-Mini) Riesgos	D-A (Mini-Mini) Limitaciones
<p>A.1. Baja Calificación en implementación y operación de programas sociales.</p> <p>A.2. No reconocimiento en ejecución ni evaluación de programas sociales.</p> <p>A.3. Menos apoyo presupuestario para programas sociales.</p> <p>A.4. Falta de asignaciones presupuestarias en tiempo por parte de Gobierno Central.</p>	<p>*Es necesario que la programación del presupuesto y su operatividad sean al inicio del año administrativo.</p> <p>*Rediseñar objetivos y propósitos de Nuevos Programas Sociales</p> <p>*Elaborar las reglas de operación del programa de manera objetiva y profesional.</p> <p>*Elaborar el instrumento de evaluación y medición de indicadores para las encuestas de salida.</p>	<p>*Se debe realizar la encuesta de salida, reforzando la parte cualitativa, de la evaluación para la adecuada medición del impacto del programa.</p> <p>*Con la justificación del impacto social del programa y la vinculación de éstos solicitar mayor apoyo presupuestario a Gobierno Central.</p>

Estrategias de Mejora 2016

1.- Planificar y redefinir los fines y propósitos de los programas sociales, con el fin de que impacten realmente la problemática social identificada.

- 2.- Elaborar objetiva y profesionalmente las Reglas de Operación de cada programa social, ya que éstas impactan realmente los resultados de la operación de los programas sociales.
- 3.- Solicitar a la Subdirección de Administración de Desarrollo Social y a la Dirección General de Administración elaboren conjuntamente un Cronograma con el propósito de realizar las solicitudes de suficiencia presupuestaria y las asignaciones presupuestarias en tiempo, y se realicen las dispersiones mensuales, no agrupadas o por partidas, con el propósito de que el beneficio sea periódico y el impacto sea real y consistente, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de cada programa social.
- 4.- Dar seguimiento y monitoreo efectivo durante la operación de los programas sociales con el propósito de medir el avance, así como el cumplimiento de los alcances de los programas sociales.
- 5.- Realizar convenios con empresas para crear una bolsa de trabajo para personas adultos mayores que se encuentren inscritas en los programas de Apoyos a adultos mayores y estén recibiendo capacitación de otro programa social vinculado con éste.
- 6.- Vincular el propósito y fin de este programa con los propósitos y fines de otros programas sociales para personas adultos mayores en condiciones de laborar, que deseen emprender un negocio o crear una cooperativa y que ya hayan recibido capacitación para este propósito.
- 7.- Crear un Programa o Acción Institucional de Financiamiento y Capacitación para Personas adultos mayores que deseen ser Emprendedores y Crear un Negocio, con el propósito de que sean autosuficientes o al menos puedan tener un ingreso producto del aprendizaje de un oficio o habilidad laboral.
- 8.- Realizar Diseño Adecuado de Línea Base para el Levantamiento de Información, de la Población Objetivo de personas adultos mayores para una adecuada asignación de los apoyos de los diversos programas vinculados, y que no sirvan únicamente de paliativo o sea un programa asistencial.
- 9.- La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social de la Dirección Gral. de Desarrollo Social realizará el Monitoreo y Encuestas de los programas sociales que opere.
- 10.- Las Áreas Operativas de los Programas Sociales de la Dirección Gral. de Desarrollo Social deberán realizar el Monitoreo o Seguimiento, los Informes de Avance y Encuestas de los programas sociales que operen.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de Implementación dentro del Programa Social	Efecto Esperado
<p>F.1. Nueva Área de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos Delegacionales</p> <p>F.2. Personal que cumple un perfil académico</p> <p>F.3. Justificar y Proponer la Vinculación de Programas Sociales con el propósito de lograr un impacto social real en la población</p> <p>F.4. Identificar procedimientos administrativos que se requieran mejorar</p>	<p>1.- Planificar y redefinir los fines y propósitos de los programas sociales, con el fin de que impacten realmente la problemática social identificada.</p> <p>8.- Realizar Diseño Adecuado de Línea Base para el Levantamiento de Información, de la Población Objetivo de personas con discapacidad para una adecuada asignación de los apoyos de los diversos programas vinculados, y que no sirvan únicamente de paliativo o sea un programa asistencial.</p>	<p>En Proceso de implementación</p>	<p>*Intervención eficaz de la Subdirección de Administración de Desarrollo Social.</p> <p>*Supervisión constante en el inicio de operación del programa.</p>
<p>O.1. Elaborar Evaluaciones Internas profesionales por personal calificado.</p> <p>O.2. Obtener mejor valoración y reconocimiento por Instancias de Evaluación.</p>	<p>4.- Dar seguimiento y monitoreo efectivo durante la operación de los programas sociales con el propósito de medir el avance, así como el cumplimiento de los alcances de los</p>	<p>En Programación para este ejercicio 2016</p>	<p>*Solicitar y justificar a Gobierno Central incremento de montos de partidas presupuestales.</p> <p>*Incrementar el número de beneficiarios (matrícula).</p>

<p>O.3. Obtener mayores apoyos presupuestarios para programas sociales.</p>	<p>programas sociales.</p>		
<p>D.1. Inercia de áreas ejecutoras D.2. Desorganización de áreas participantes D.3. Falta de Liderazgo en la toma de decisiones D.4. Reajustes presupuestales que se reflejan tanto en la modificación de las reglas de operación y/o diseño como en la operatividad de éste. D.5. El diseño de las reglas de operación no cumple con la metodología establecida. D.6. Las dispersiones monetarias no se realizan a tiempo por falta de Asignación de Suficiencia Presupuestaria en tiempo. D.7. No realización de Monitoreo ni Encuestas (Evaluación Cualitativa)</p>	<p>2.- Elaborar objetiva y profesionalmente las Reglas de Operación de cada programa social, ya que éstas impactan realmente los resultados de la operación de los programas sociales. 3.- Solicitar a la DGA elabore un Cronograma con el propósito de realizar las dispersiones mensualmente, no agrupadas o por partidas. 9.- La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social de la Dirección Gral. de Desarrollo Social realizará el Monitoreo y Encuestas de los programas sociales que opere.</p>	<p>En Programación para este ejercicio 2016</p>	<p>*Mayor participación y efectividad del Área de Trabajo Social de la Subdirección de Inclusión y Correspondencia Social, incluyendo personas de cada una de las Direcciones Territoriales. *Aplicar encuestas de salida con el instrumento elaborado para la obtención de información cualitativa y participativa.</p>
<p>A.1. Baja Calificación en implementación y operación de programas sociales A.2. No reconocimiento en ejecución ni evaluaciones de programas sociales A.3. Menos apoyo presupuestario para programas sociales A.4. Falta de asignaciones presupuestarias en tiempo.</p>	<p>4.- Dar seguimiento y monitoreo efectivo durante la operación de los programas sociales con el propósito de medir el avance, así como el cumplimiento de los alcances de los programas sociales. 5.- Realizar convenios con empresas para crear una bolsa de trabajo para personas adultos mayores que se encuentren inscritas en los programas de Apoyos a adultos mayores y estén recibiendo capacitación de otro programa social vinculado con éste. 6.- Vincular el propósito y fin de este programa con los propósitos y fines de otros programas sociales para personas adultos mayores en condiciones de laborar, que deseen emprender un negocio o crear una cooperativa y que</p>	<p>Se calendarizará para los programas sociales de 2017.</p>	<p>*Mayor efectividad y eficiencia en la operación de los programas sociales, además de reconocimiento de las autoridades y mayor apoyo presupuestarios.</p>

	<p>ya hayan recibido capacitación para este propósito.</p> <p>7.- Crear un Programa o Acción Institucional de Financiamiento y Capacitación para Personas adultos mayores que deseen ser Emprendedores y Crear un Negocio, con el propósito de que sean autosuficientes o al menos puedan tener un ingreso producto del aprendizaje de un oficio o habilidad laboral.</p> <p>10.- Las Áreas Operativas de los Programas Sociales de la Dirección Gral. de Desarrollo Social deberán realizar el Monitoreo o Seguimiento, los Informes de Avance y Encuestas de los programas sociales que operen.</p>		
--	---	--	--

VI.3. Cronograma de Implementación 2016

Estrategia de Mejora 2016	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de Seguimiento
1.- Planificar y redefinir los fines y propósitos de los programas sociales, con el fin de que impacten realmente la problemática social identificada.	Corto	Jefatura Delegacional /Dirección de Desarrollo Social /Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación
2.- Elaborar objetiva y profesionalmente las Reglas de Operación de cada programa social, ya que éstas impactan realmente los resultados de la operación de los programas sociales.	Corto	Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Jefatura Delegacional
3.-Realizar las dispersiones mensualmente, no agrupadas o por partidas	Mediano	Subdirección de Administración de Desarrollo Social	Enlace Unidad de Evaluación y Seguimiento
4.- Dar seguimiento y monitoreo efectivo durante la operación de los programas sociales con el propósito de medir el avance, así como el cumplimiento de los alcances de los	Corto	Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social	Enlace Unidad de Evaluación y Seguimiento

programas sociales.			
5.- Realizar convenios con empresas para crear una bolsa de trabajo para personas adultos mayores que se encuentren inscritas en los programas de Apoyos a adultos mayores y estén recibiendo capacitación de otro programa social vinculado con éste.	Mediano	Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Enlace Unidad de Información Pública y Transparencia
6.- Vincular el propósito y fin de este programa con los propósitos y fines de otros programas sociales para personas adultos mayores en condiciones de laborar, que deseen emprender un negocio o crear una cooperativa y que ya hayan recibido capacitación para este propósito.	Corto	Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social a través del área de Trabajo Social.	Desarrollo Social /Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación
7.- Crear un Programa o Acción Institucional de Financiamiento y Capacitación para Personas adultos mayores que deseen ser Emprendedores y Crear un Negocio, con el propósito de que sean autosuficientes o al menos puedan tener un ingreso producto del aprendizaje de un oficio o habilidad laboral.	Corto	Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social/ Subdirección de Administración de Desarrollo Social	Desarrollo Social /Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación
8.-Realizar Diseño Adecuado de Línea Base para el Levantamiento de Información, de la Población Objetivo de personas con discapacidad para una adecuada asignación de los apoyos de los programa que estén vinculados.	Corto	Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social	Enlace Unidad de Evaluación y Seguimiento
9.- La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social de la Dirección Gral. de Desarrollo Social realizará el Monitoreo y Encuestas de los programas sociales que opere.	Corto	Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social a través del área de Trabajo Social / Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Enlace Unidad de Información Pública y Transparencia
10.- Las Áreas Operativas de los Programas Sociales de la Dirección Gral. de Desarrollo Social deberán realizar el Monitoreo o Seguimiento,	Corto	Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social a través del área de Trabajo Social.	Dir. Gral. de Desarrollo Social /Dir. de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

los Informes de Avance y Encuestas de los programas sociales que operen.			
--	--	--	--

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2015 (Evalúa DF),
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc, 2013-2015, GODF, No. 1717, 23 octubre 2013
- Manual de Funciones Administrativas del la Dirección General de Desarrollo Social;
- Reglas de Operación del programa Inclusión y corresponsabilidad Social _ “Adultos Mayores”, publicadas en las Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1886
- Evaluación Interna 2015, Programa Inclusión y corresponsabilidad Social _ “Adultos Mayores”,
- Construcción de la Línea Base, Armando Sánchez Vargas, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 2014
- Bamberger, M., 2010, Reconstructing Baseline Data for Impact Evaluation and Results Measurement. *PREM notes*, November (4). The World Bank.
- Construcción de Instrumentos. Dr. Carlos Alfonso Martínez Martínez,
- Metodología para el análisis FODA, Dirección de Planeación y Organización, IPN, marzo 2002
- “Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local”. Boletín 76, Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012).
- serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74
- Curso Internacional Línea Base, Rosario Bello, CEPAL.
- Material de Apoyo Taller para la Elaboración de la Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, Evalúa-DF, 2016
- Marco conceptual para la definición de criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, Evalúa-DF, GODF, No. 69 14 abril 2015
- Reglas de Operación Programas Sociales, Delegación Cuauhtémoc, GODF, No. 21, Tomo I, 30 enero 2015
- Reporte *Pobreza y Derechos Sociales en México, 2014*(UNICEF, 2014)
- *Informe del Desarrollo en México 2016* (PUED-UNAM)
- Índice de Desarrollo Social (IDS) ese año fue de 0,8200 (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, 2015),
- Diversos Reportes, Estudios e Investigaciones del INEGI
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 22 de octubre de 2013).
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 24 de marzo de 2009).
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal (GODF del 22 de diciembre de 2014).
- Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2015 (GODF No. 21 Tomo I del 30 de enero de 2015).
- Modificaciones a las Reglas de Operación 2015 (GODF No. 187 del 30 de septiembre de 2015)
- Informe de la Evaluación Interna 2015 del Programa Social “Adultos Mayores” (GODF del 30 de junio de 2015).
- Padrón de Beneficiarios de 2015 (GODF del 30 de marzo de 2016).
- INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.
- INEGI. Censos Económicos, 2014.

- INEGI. México en Cifras: Información Nacional por Entidad Federativa y Municipio, 2016.
- INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
- INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2013.
- INEGI. Cuantificando la Clase Media en México: Un Ejercicio Exploratorio, 2013.
- INEGI <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>
- CONEVAL. Medición de la Pobreza en México, 2014.
- CONEVAL. Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios, 2015.
- CONEVAL. Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2014.
- Fuente: INEGI, “Adultos Mayores en México, una visión al 2010”
- CENSO POBLACIONAL, INEGI, 2010

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Ciudad de México, a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis

(Firma)

DR. RICARDO MONREAL ÁVILA

JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC
